

UBICACION
7608-19-105-000800

SUSCRIPTOR
106409

C.C
0

Hora Inicio:

Hora Finalización:

CRITICA X

PQR

Fecha visita:
Periodo: 3628

Consumo: 4

Lectura Anterior: 54

Lectura Actual: 58

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	_____	COMERCIAL	_____	OFICIAL	_____
	INDUSTRIAL	_____	ESPECIAL	_____	INQUILINATO	_____
	NUMERO FAMILIAS	_____	No. PERSONAS	_____	SERVICIO ACUED	ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	_____	SIN TAPA	_____	SIN CONECTAR	_____
DETERIORADO	_____	VIDRIO ROTO	_____	No. SERIAL MARCA	H22VA049529
SELLO VIOLADO	_____	INVERTIDO	_____	DIAMETRO MEDIDOR	_____

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	_____	SANITARIOS	_____	OTROS	_____
DUCHAS	_____	PISCINAS	_____	FUGAS	_____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	_____	LAVAPLATOS	_____	LLAVES TERMINALES	_____	OTROS	_____
LAVAMANOS	_____	DUCHAS	_____	ORINALES	_____		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	_____	MEDIDOR PARADO	_____	FUGA	_____	VISIBLE	_____
ESCAPE MEDIDOR	_____	MEDIDOR ILEGIBLE	_____			INVISIBLE	_____

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-03-05	94				
13-03-24	94				
14-03-24	94.				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C				NOMBRE SERVIDOR REDES	
OBSERVACIÓN DE CONTROL				VERIFICADOR	



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Ginebra, 27 de marzo de 2024

AT-1256304

Señor(a)

FAMILIA NUEZ REYES

Suscriptor **106409**

Ruta Reparto: **7608-19-105-000800**

Dirección: **Cl 5 N. 4 04 Panadería El Buen Gusto**

Ciudad: **Ginebra**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1256304 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

LIZETH FERNANDA YANDUN

Ginebra



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Ginebra, 27 de marzo de 2024
AT-1256304

Señor(a)

FAMILIA NUEZ REYES

Suscriptor **106409**
Ruta Reparto **7608-19-105-000800**
Cl 5 N. 4 04 Panadería El Buen Gusto
Ginebra

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 03 de febrero de 2024 al 05 de marzo de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 58 - 94, para un consumo de **36M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 11 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 14 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1256304 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 94.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se visita el predio en varias oportunidades y no es posible realizar la visita ya que en el predio no se encuentra nadie."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **34M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se visita el predio en varias oportunidades y no es posible realizar la visita ya que en el predio no se encuentra nadie..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Profesional III de Operaciones